



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

**"DOTACION DE MOBILIARIO - PUPITRES UNIPERSONALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

San Miguel Agreda de Mocoa, enero 12 de 2010

Arquitecto:  
**MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ**  
Alcalde Municipio de Mocoa  
Ciudad

**ASUNTO: Presentación de Estudios Previos**

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7º y 12º del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, decreto 3576 de 2009 presento a su consideración los presentes estudios previos de conveniencia y oportunidad para justificar la necesidad de realizar la contratación mediante la modalidad de subasta inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía para la DOTACION DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, a través de las condiciones y requisitos que se establecen en estos estudios previos.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

Iniciando el siglo XXI la Educación Colombia apunta hacia una competitividad en todos los ámbitos y ese proceso tiene que ir sujeto a herramientas de trabajo que permitan hacer de nuestro niños, niñas y jóvenes agentes de cambio en la sociedad; el presente estudio de documentos previos para efectuar la DOTACION DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONALES, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. El proyecto se enmarca dentro del programa de gobierno, el plan desarrollo y el esquema de ordenamiento territorial y el plan indicativo como unas acciones administrativas tendientes a mejorar la calidad educativa del Municipio de Mocoa en consonancia con los objetivos perseguidos tanto por la ley como por la actual administración municipal en aras de lograr el mejoramiento, optimación y el mayor grado de ampliación de la cobertura en materia de educación para toda la comunidad estudiantil del municipio de Mocoa.

Actualmente se presenta la necesidad de los elementos de mobiliario Pupitres Unipersonales para Las Instituciones Educativas San Agustín y Ciudad Mocoa,

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*  
C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967  
[www.alcaldiamocoea.gov.co](http://www.alcaldiamocoea.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA**

**SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL**

del Municipio de Mocoa, a quienes se les ha venido dotando de materiales buscando con ellos alcanzar el mas alto porcentaje de herramientas brindadas a estos establecimientos educativos para que los estudiantes reciban una buena educación digna y acorde con la Ley General De Educación 115 de 1994. De acuerdo al objeto descrito inicialmente, la Secretaria De Educación Municipal cree conveniente y oportuno la **DOTACION DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONAL CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA, DEL MUNICIPIO DE MOCOA.** Los elementos en mención son indispensables para el desarrollo integral en el desarrollo del aprendizaje de los educandos, porque este permite desarrollar habilidades y destrezas adecuadas.

El Municipio de Mocoa tiene en la actualidad 11.798 niños y niñas en edad escolar inscritos en los planteles educativos de carácter oficial, siendo aproximadamente el 95.5% de cobertura bruta en educación Preescolar básica y media, lo que muestra claramente un avance en la política de universalización de la educación; las Instituciones Educativas San Agustín y Ciudad Mocoa en la actualidad tienen 939 y 1.244 estudiantes en sus planteles educativos lo que representa el 8% y 10.5% de la población estudiantil activa y por el aumento de cobertura, la implementación de la jornada única y el deterioro de pupitres que han cumplido su ciclo de duración, actualmente tenemos una gran cantidad de estudiantes que no cuenta con este elemento indispensable teniendo que recurrir a sillas plásticas y cualquier material no adecuado que les sirva de soporte. Estas situaciones han generado la necesidad de la adquisición de mobiliario escolar.

La administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Educación Municipal, en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado Colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para Adquirir y Dotar a las Instituciones y Centros Educativos, de mobiliario Pupitres Unipersonales así como también procurar cubrir las necesidades básicas insatisfechas especialmente de la población vulnerable. "Mocoa: Educación de Calidad para todos"

Considero que la propuesta presentada ofrece una gran oportunidad de apoyo a la actual administración quien en materia educativa busca solucionar las necesidades ya que por disposición constitucional y legal corresponde al estado atender a la población educativa mas desfavorecida adelantando proyectos y ejecutados programas que especialmente vayan dirigido a los menores que inician su formación académica como es el caso de los alumnos de preescolar, Básica primaria, secundaria y media quienes con esta adquisición contarán con las herramientas exigidas y adecuadas para un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje, se ha evidenciado una gran necesidad de Pupitres, Mobiliario de Preescolar como respuesta a esta necesidad, la administración municipal contratara la adquisición correspondientes el cual será financiado con recursos del presupuesto del 2010 acorde con el programa de gobierno.

**MOCOA** *¡Merece la mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

[www.alcaldiamocoo.gov.co](http://www.alcaldiamocoo.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

Se contempla dentro de su programa de gobierno como una de sus prioridades el desarrollo integral de la comunidad educativa propendiendo hacia la excelencia y la calidad en la formación intelectual de los menores, razón por la que resulta de vital importancia para esta administración la puesta en marcha de programas encaminados a beneficiar a toda la población estudiantil ofreciendo ayudas educativas. Es procedente realizar la Adquisición de Pupitres Unipersonales para las Instituciones descritas anteriormente, se hace necesario para suplir la falta de estos elementos escolares y evitar que niños y niñas sigan padeciendo de estos instrumentos pedagógicos que le permitan una educación motivante, soñadora y digna como lo exige la Constitución Política Nacional.

El Plan de Desarrollo "MOCOA MERECE LO MEJOR", según Eje Estructural Talento Para una Mejor Capital, Estrategia Sensibilización Social para la Productividad, Táctica: Educación de calidad para una sociedad mejor, contempla la Dotación de mobiliario pupitres unipersonales.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** Contrato de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

**a) Objeto:** Dotación de mobiliario pupitres unipersonales con destino a las Instituciones Educativas San Agustín y Ciudad Mocoa del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

**b. Especificaciones Esenciales.**

- 1. Calidad:** Garantizar la calidad de elementos a entregar a las Instituciones Educativas San Agustín y Ciudad Mocoa, de acuerdo a las características técnicas uniformes
- 2. Funcionalidad:** Servir de apoyo eficaz en la actividad funcional de las instituciones educativas

**c. Identificación del contrato a celebrar:** DOTACIÓN DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, de subasta inversa, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

**d. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato de compraventa es de un (01) mes, contados a partir del Acta de inicio, la cual se suscribirá a la legalización del contrato y pago del anticipo.

**e. Valor del Contrato:** El valor del contrato a ejecutar es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.

**f. Forma de pago:** El municipio cancelará al proveedor el 50% a manera de anticipo previa legalización y perfeccionamiento del contrato y el 50% restante a la entrega de los elementos a la oficina de almacén municipal, presentación de la factura de venta y acta de cumplimiento expedida por el Secretario Educación, Cultura y Deportes Municipal.

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro. Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

[www.alcaldiamocoea.gov.co](http://www.alcaldiamocoea.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

**g. Lugar de Ejecución:** El contrato tendrá lugar en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual la ciudad de Mocoa.

**h. Vigilancia y Supervisión:** La vigilancia y supervisión del contrato de compraventa que llegare a celebrarse estará a cargo del Secretario de Educación, Cultura y Deportes Municipal.

**3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Por la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la DOTACIÓN DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOCA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por lo tanto es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de subasta inversa contemplado en el artículo 1° del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

**4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO SOPORTE ECONÓMICO:**

Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a). Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b). El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuado para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de la vigencia 2010.

**ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO:**

Una vez verificado en el SICE, el servicio a contratar se logró establecer que el mismo no se encuentra codificado en el Catalogo Único de bienes y Servicios (CUBS), por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así que para el desarrollo del presente contrato se tomaran los precios del mercado.

El Secretario de Educación, cultura y Deportes municipal, ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado, llegando a la conclusión que en el costo estimado de la presente contratación asciende a un valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) MDA /CTE, teniendo en cuenta el siguiente estudio de precios de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento:

No	DETALLE	CANT.	V. UNIT.	V. Total
1	Pupitres unipersonal tubo redondo de 1 pulgada calibre 20, lamina calibre 22, triplex de 12 ml con su respectiva silla estándar, pintura electrostática.	120	120.000	14.400.000
<b>TOTAL</b>				\$ 14.400.000

**MOCOCA** ¡Merece lo mejor!

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967  
[www.alcaldiademococa.gov.co](http://www.alcaldiademococa.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA

SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

**Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:**

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Retefuente 3.5%
- Reteica 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

**ESTUDIO TECNICO**

Es necesario la realización del presente contrato de DOTACIÓN DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOCA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, toda vez que la administración no cuenta con la herramienta (equipos) para satisfacer la necesidad planteada, en este orden se da viabilidad técnica y financiera para realizar la inversión, además la entidad Municipal realizará control y seguimiento a la contratación, con sujeción a la Ley, en desarrollo de las funciones propias.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Suministrar el mobiliario de acuerdo al listado señalado en los soportes técnicos y económicos.
- Presentar factura donde garantice la calidad del mobiliario a entregar con una vigencia de seis meses.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

De conformidad con lo previsto en el decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá el ofrecimiento más favorable a la entidad municipal, la cual recaerá sobre aquella oferta que presente el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio.

En caso de empate, el municipio requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

**Presentación de Oferta**

Oferta económica: se presentará en sobre cerrado, en audiencia pública de adjudicación. Ver modelo en Anexo 1

Requisitos habilitantes: se presentarán en un segundo sobre cerrado en la misma audiencia. Ver modelo en Anexo 2.

**Requisitos mínimos**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
------------------	----------------------

**MOCOCA** ¡Merece la mejor!

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

[www.alcaldedemococa.gov.co](http://www.alcaldedemococa.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCORÁ**

**SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL**

<b>Capacidad jurídica</b>	
- Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Unico Tributario.	- Copia simple del Rut.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
<b>Experiencia</b>	
- Experiencia en el área	- Presentar certificaciones o copia contratos que acrediten experiencia.

**6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:**

En cuanto al soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considera la entidad que como en toda relación de esta índole, está latente la posibilidad del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista por cualquier circunstancia, pero entonces, teniendo en cuenta que el contrato cuyo objeto es la entrega de mobiliario- pupitres unipersonales, además en su forma de pago se girara el 50% a manera de anticipo, se evidencia un riesgo latente, tanto en el cumplimiento general del contrato, calidad los elementos a suministrar, como del buen manejo del anticipo, por lo tanto el interventor determina importante exigir garantías al contrato, con el fin de que no afecta al equilibrio económico del contrato.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los riesgos que puedan surgir en la ejecución del contrato de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización tendrían ocasión ante la posibilidad de que se produzca incumplimiento en sus obligaciones por parte del contratista, lo cual no solo afectaría el desarrollo normal, sino que perturbaría la correcta inversión de los recursos, circunstancia que podría producir un eventual detrimento al patrimonio del estado.

**MOCORÁ... ¡Merece lo mejor!**

CIT N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967  
[www.alcaldiamocora.gov.co](http://www.alcaldiamocora.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA**

**SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL**

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual consiste en la contratación para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN Y CIUDAD MOCOCA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, la entidad deberá exigir la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare lo siguiente:

**A) El cumplimiento general del contrato:** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por el equivalente al (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo y cuatro, (04) meses mas, contados a partir de la fecha de su expedición.

**B) Calidad de los materiales:** equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (04) meses mas.

**c) Buen manejo del anticipo,** equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

**8. INDEMNIDAD**

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

**9. INTERVENTORIA:**

La interventoria del Contrato estará a cargo de la secretaria de Educación Municipal, quien se registrá al manual de interventoria adoptado mediante decreto No. 0113 de fecha 22 de octubre de 2009.

**10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Cordialmente,

**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: William Ariel Revelo  
Reviso: Dario Senén Arteaga L.

**MOCOCA** *¡Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

[www.alcaldiademococa.gov.co](http://www.alcaldiademococa.gov.co)